



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y UNO.

En la Villa de Totana, y Salas convivientes de ella
en quinto de octubre de mil ochocientos uno, se reunieron los
Ires Concejo, Jurisdiccion y Regimiento de ella, como los tie-
nen por Costumbre la conferir y tratar los Asuntos to-
cantes y pertenecientes del servicio de ambas Magistra-
dades Vien y utilidad de este Comun han saven los Ires Jn.
Ignacio Maria de Funes Ulloa Gov. Jurisdiccion mayor
y Capitan a Guerra de ella por V. M. Caballeros Capi-
tulares, Diputados de el Comun, y su sindico Personero
que aviso Primaran; y vertiendo en Tuna Acorda-
ron lo siguiente.

Sobre Subida Se ha visto un Memorial presentado por Dñe S
da de Favor Mont. Conde Abarcador de Favor en solicitud de
que se le suba el precio en la Venta de cada Peso; y
en fuerza de los razones que expone; Acorzaron,
que por cosa se vende cada Libra a diez y seis
quintos, sin perjuicio de que vienen las cuentas
de los Corridos del año, por el sgn. Juan Antonio
Záñer, Procidon, dñ. Andres Gabriel Conde Goncaler
sin dico Personero, y dñ. Joaquín Conde Goncaler Di-
putado, y presentados al Ayuntamiento, se Acuerde
lo Correspondiente en su vaga; ó subida, a cuyo
fin se pongo testimonio de este acuerdo en el
expediente, y entre que a dho sres.

Sobre diverso. En Atencion a la escasez que se podere en todo Ge-
nito de pan mayor en el que mas consume la
Gente mas Pobre, se Acordó, que para subsistir han
esta necesidad sede libertad como sea a todo ve-
zino, afanarse para que pueda vender pan de todo
Genero de semillas excepto trigo, con tal que tomen licen-
cia del sgn. Gov. y con la primera Qualidad de haber
de ser los panes de Libra, ó Media alos precios que au-

